

Perú categoriza oficialmente a las personas trans como 'enfermos mentales'

Por: Lucía Jiménez Peñuela. 01/06/2024

Doctores y activistas lo señalan como el “retorno a las cavernas”

A [100 años](#) de la despenalización de la homosexualidad, el gobierno de Perú ha clasificado oficialmente a las personas trans, intersexuales, y no binarias, como “enfermos mentales”, mediante un [decreto presidencial](#) el pasado 10 de mayo.

El decreto define “transexualismo” y “trastorno de identidad de género en niños» como enfermedades mentales. También se incluyen en esa categoría “travestismo de doble rol”, “travestismo fetichista” y «otros trastornos de identidad de género». También se refiere a la homosexualidad como una “orientación sexual egodistónica”, una condición de salud mental.

Esta medida hace parte del [Plan Esencial de Aseguramiento en Salud \(PEAS\)](#) con el fin de enumerar las condiciones de salud asegurables para las pólizas de seguro. Fue firmado por la presidenta Dina Boluarte, la ministra de Salud y el ministro de Economía.

Si bien, un [funcionario del gobierno](#) explicó que la reclasificación se decretó para “garantizar cobertura total de atención médica para la salud mental” bajo el PEAS, lo cierto es que la comunidad trans del país [encuentra esta medida obsoleta](#) y una regresión hacia los Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género ([Ecosieg](#)), mal llamados “terapias de conversión”.

Estas prácticas están siendo debatidas en su país vecino, Colombia. Allí se realizan esfuerzos para que, mediante [proyecto de ley](#), sean prohibidas las torturas y prácticas agresivas que intentan cambiar la orientación sexual y la identidad de género de las personas mediante tales terapias.

En 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) [dejó de considerar como trastorno mental](#) el identificarse con un género diferente al asignado socialmente al nacer. En la mas reciente versión Clasificación internacional de enfermedades de la

OMS, [CIE-11](#), se reemplazó categorías diagnósticas obsoletas como “transexualismo” y “trastorno de identidad de género de los niños” por “incongruencia de género de la adolescencia y la edad adulta” e “incongruencia de género de la infancia”, respectivamente.

El 18 de mayo, unos 200 manifestantes [salieron a protestar](#) esta medida en la calle. Para muchas personas LGBTI, esta medida [empeora](#) su vulnerabilidad ante la violencia y la discriminación en Perú. Entre 2012 y 2021, por lo menos 88 personas LGBTI murieron por homicidio [sin que hubiera justicia](#) en sus casos por falta de ley que sancione estos crímenes de odio.

El gestor cultural Jheinser Pacaya denunció esta medida en las redes sociales:

A 100 años de la despenalización de la homosexualidad el [@Minsa_Peru](#) no tiene mejor idea que incluir a las personas trans en la categoría de enfermedades mentales. Exigimos y no descansaremos hasta su derogación.
pic.twitter.com/gKczZeq0OI

— Jheinser Pacaya ???? (@jheinserrr) [May 14, 2024](#)

El abogado y activista LGBTI Manuel Siccha, quien fue el primer regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima abiertamente homosexual, ?en rechazo a estas medidas, [insta al](#) Congreso a «ejercer su función fiscalizadora y requerir al Despacho Ministerial de Salud información detallada sobre las salvaguardas implementadas para evitar la patologización y garantizar una atención integral y respetuosa para las personas LGBTI en el sistema de salud peruano».

También invita a que la Comisión de Salud del Congreso «abra un espacio de evaluación y debate sobre esta normativa con actores importantes tanto del lado técnico, político como del lado de sociedad civil que debió ser convocada y consultada». Considera imperativo actualizar la actualización en salud al CIE-11, alineándose con «estándares internacionales y refleje de manera precisa y no estigmatizante la diversidad de experiencias de género y sexualidad».

Boluarte, primera presidenta del Perú, ha enfatizado en su conservadurismo social,

que guarda puntos en común con la mayoría conservadora del Congreso de Perú. Es de recordar que, [en 2022](#), atendiendo la campaña de desinformación del grupo anti-derechos Con Mis Hijos No Te Metas, el Congreso eliminó la [«ideología de género»](#) de los textos escolares. Algo que también tuvo trascendencia en El Salvador el pasado 5 de Marzo, cuando por directiva presidencial al Ministerio de Educación, se ordenó que estos contenidos sean [expulsados de guías, libros y demás materiales educativos](#).»

La periodista colombiana [@VickyDavilaH](#) publicó en el 21 de mayo en [X](#), una encuesta para que las personas decidan si están de acuerdo o no con la decisión de que las identidades de género trans, travestis, no binarios y otras sean consideradas enfermedades mentales. Su publicación fue replicada por la [ONG Temblores](#), recordándole que, desde 2018, la OMS dejó de categorizar a las personas trans como enfermas mentales. Además, afirmó que «Las identidades de género no normativas no son prestas a cuestionamientos de la opinión pública. Este tipo de señalamientos exponen a las personas con identidades de género diversas a violencias y discriminaciones, que vulneran múltiples derechos y afectan multifactorialmente sus trayectorias de vida».

El 10 de mayo de 2024, [la organización Human Rights Watch señaló que esta norma](#) “es profundamente regresiva” y “endurece aún más los prejuicios contra las personas LGBT” en Perú, un país sin políticas para la diversidad. Invitó al gobierno peruano a derogar «este decreto sesgado y poco científico y, en su lugar, aplicar la clasificación actualizada de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con respecto a la orientación sexual y la identidad de género”.

Según el [Doctor Víctor Zamora](#), de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Católica del Perú, el decreto mina los avances logrados en el país en materia de derechos y género. Para el especialista, «solo le queda un camino a la autoridad sanitaria, regresarnos a la modernidad y alejarnos de la era de las cavernas», derogando esa norma que es abiertamente una abierta violación del derecho a la no discriminación por parte de los colectivos LGBTQ+.

Las organizaciones en favor de derechos LGBTI [llaman a estos sectores a marchar](#), el próximo 29 de junio, «para que nuestra visibilidad crezca mucho más y así demostrar al Estado que necesitamos un país con más justicia e igualdad»; una marcha más simbólica que nunca.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Global voices

Fecha de creación

2024/06/01